

Lineamientos
Fondo Concursable 2015 para docentes PUCP
Dirección Académica de Responsabilidad Social

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), como instancia encargada de promover y proponer iniciativas académicas socialmente responsables, abre la VI versión del Fondo Concursable para Docentes (FCD).

Para la PUCP, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la universidad debe responder a las demandas y oportunidades de la sociedad de la que forma parte a través de la formación de profesionales competentes, la producción de conocimientos pertinentes y la ejecución de proyectos orientados a propiciar el bien común; de otro lado, debe incorporar en su quehacer académico los aprendizajes que el contacto directo con la sociedad generen: renovando sus mallas curriculares, abriendo nuevos temas de investigación, generando nuevas metodologías de enseñanza - aprendizaje y recuperando las competencias que en contacto con la población van adquiriendo los miembros de la comunidad universitaria. Los resultados deben beneficiar tanto a la comunidad en términos de calidad de vida como a docentes y estudiantes en términos de su formación integral y competencias profesionales.

Por ello, la RSU es transversal a las tres tareas básicas de la universidad (formación, investigación y compromiso público), siendo consustancial a su propuesta educativa y a sus políticas de investigación, pues se sustenta en los valores institucionales fundamentales: justicia, pluralismo, solidaridad y el respeto por la dignidad de la persona. Desde esta propuesta se reconoce a la universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, que contribuye con la disminución de la inequidad, el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

En este marco, la RSU incluye distintos tipos de acciones entre las cuales tenemos:

- El desarrollo de actividades dentro de cursos que permitan a los estudiantes un vínculo con la realidad y beneficie tanto a ellos como a las poblaciones involucradas.
- El desarrollo de proyectos (de corto y mediano plazo) que responden a las necesidades de población de escasos recursos y que toman en cuenta los retos del reconocimiento positivo de la diversidad y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- Apoyo a investigaciones socialmente pertinentes y socialmente responsables.
- El desarrollo de campañas que promueven una conciencia crítica y un compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.
- La construcción de una cultura organizacional comprometida con el desarrollo humano sostenible.

Para el apoyo de estas y otras acciones la DARS pone a disposición de los docentes de la PUCP los FCD 2015 en dos modalidades:

1. Cursos socialmente responsables
2. Proyectos de desarrollo
 - Proyectos de corto plazo (hasta 4 meses de duración)
 - Proyectos de mediano plazo (hasta 10 meses de duración)

1. Cursos socialmente responsables

La DARS apoya acciones que implican un aprendizaje que establece vínculos con la realidad y beneficia tanto a los estudiantes como a las poblaciones involucradas. Estas acciones se programan dentro de un curso incorporando a los y las estudiantes matriculados en el mismo. Las actividades pueden incluir salidas de campo, mesas de trabajo, concursos entre estudiantes, ferias de trabajo, intervenciones culturales, campañas, etc. Al final del curso y acompañando el informe final, se debe presentar un registro de las acciones realizadas en el soporte más adecuado: artículos, videos, presentaciones en *power point*, publicaciones, entre otras. Se brindará financiamiento a **10 cursos socialmente responsables** por un monto máximo de **S/. 8,000.00 Nuevos Soles** para la ejecución de cada iniciativa.

La convocatoria es para los cursos dictados en los semestres 2015-1 y 2015-2.

El formulario puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/DARS-formulario-curso-2015.docx>

2. Proyectos de desarrollo

La DARS apoya proyectos de desarrollo cuyo objetivo es responder a las necesidades de población de escasos recursos, tomar en cuenta los retos del reconocimiento positivo de la diversidad y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas. Los proyectos de desarrollo pueden incluir talleres, diagnósticos participativos, capacitaciones, investigación acción, intervenciones culturales, campañas, entre otros. Estos proyectos pueden ser:

- Proyectos de corto plazo: máximo 4 meses. Se brindará financiamiento a **4 proyectos de corto plazo** por un monto máximo de **S/. 5,000.00 Nuevos Soles** para la ejecución de cada iniciativa.
- Proyectos de mediano plazo: máximo 10 meses. Se brindará financiamiento a **7 proyectos de mediano plazo** por un monto máximo de **S/. 10,000.00 Nuevos Soles** para la ejecución de cada iniciativa.

El formulario puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/DARS-formulario-proyectos-2015.docx>

Criterios de evaluación para el otorgamiento de los FCD

Las solicitudes enviadas serán analizadas por un jurado designado por la DARS. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Beneficio de la población con la que se colabora
- Intercambio de conocimientos entre la población y la comunidad PUCP
- Carácter interdisciplinario de la propuesta
- Participación de estudiantes
- Generación de conocimiento socialmente pertinente que retorne a la universidad para enriquecer la formación
- Coherencia entre objetivos, estrategias, resultados, presupuesto y cronograma
- Creatividad y originalidad

Componente ético de la investigación

Desde el 2011, nuestra universidad cuenta con un reglamento de ética para la investigación con seres humanos y animales (<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>)¹. La instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en este reglamento es el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEIsha).

Desde la DARS, consideramos que las iniciativas de responsabilidad social buscan mejorar el bienestar y calidad de vida de diversos grupos humanos en nuestro país. En ese sentido, nos interesa trabajar de manera conjunta con el CEIsha para consolidar y fortalecer los principios éticos que deben estar presentes en los proyectos. Por tanto, se requiere que los postulantes a este concurso observen el reglamento de ética para la investigación y suscriban la declaración de compromiso con los principios éticos (Anexo 1). Asimismo, deberá detallar en el formulario de postulación qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

Las iniciativas ganadoras serán revisados por el CEIsha, el cual dictaminará una de las siguientes opciones: “aprobado” “aprobado condicional” o “no aprobado”. Si alguna de las iniciativas ganadoras ha sido merecedora de un dictamen de “aprobado condicional”, el CEIsha le hará llegar a la DARS las observaciones, de modo que puedan ser resueltas convenientemente antes de la ejecución del proyecto.

Bonos de reconocimiento

- Las iniciativas ganadoras que incorporen alianzas con docentes de la Red Peruana de Universidades (RPU) recibirán un bono de la oficina de la RPU – PUCP para la ejecución de sus actividades.
- Las iniciativas ganadoras que sean parte de las actividades o proyectos de un grupo de investigación reconocido por la Dirección de Gestión de la Investigación

¹ El reglamento tiene como mandato “supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio” (artículo 1° del Reglamento).

(DGI) - PUCP, recibirán un bono². Para aplicar al bono, se debe presentar una declaración de acuerdo de postulación del grupo firmada por todos los profesores miembros (Anexo 2).

Requisitos para la presentación de propuestas

- a. Completar la información en el formulario y los anexos correspondientes. Los documentos deberán ser enviados de manera virtual al correo dars@pucp.pe hasta las 23:59 del 17 de noviembre del 2014.
- b. Ser profesor ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en el semestre 2015-1 o 2015-2.
- c. Ser profesor TPA, a condición de que cumplan con uno de los dos requisitos siguientes:
 - Han dictado consecutivamente cursos de por lo menos 3 créditos en los últimos dos semestres.
 - Si el docente no tiene carga lectiva en el semestre de la convocatoria (2014-2), puede calificar si el jefe del departamento certifica por escrito que tendrá carga lectiva en un semestre del año 2015.

NOTAS:

- El docente puede presentar como máximo dos iniciativas³ pero solo recibirá financiamiento por una.
- El docente que haya ganado el FCD en tres ocasiones consecutivas (2012, 2013 y 2014), no podrá presentar formularios en esta oportunidad.

Sobre los compromisos de los ganadores

Todos los ganadores del FCD deberán completar las fichas de seguimiento enviadas por la DARS y presentarán un informe, máximo 30 días luego de concluido el curso o proyecto.

En caso no se cumpla con el informe y los compromisos asumidos con la población, la DARS se abstendrá de otorgar nuevos apoyos a los docentes responsables, durante los dos semestres siguientes a la convocatoria.

En caso se deba contratar el servicio de terceros, se debe considerar que solo se puede destinar un máximo de 50% del monto total para honorarios⁴.

Los ganadores se comprometen a cumplir el proyecto tomando en cuenta el presupuesto y cronograma presentado⁵.

² El apoyo tiene como finalidad financiar publicaciones como productos de las actividades realizadas.

³ El docente tiene la potestad de presentar dos formularios a la misma modalidad de fondo concursable o un formulario a cada modalidad.

⁴ El 50% incluye los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentran en planilla PUCP o los impuestos de aquellos que presentan recibos por honorarios.

⁵ En caso de cambios, éstos deben ser aprobados por la DARS. Si fuese necesario realizar una ampliación presupuestal, ésta sólo se realizará hasta el 1ro de marzo del 2016.

Para cualquier fin de difusión impresa, digital o audiovisual del proyecto se deberá hacer mención a la DARS como colaborador. En el caso del material impreso se solicitará el logo institucional de la DARS y el logo PUCP y se utilizará de acuerdo a las indicaciones del Manual del Uso de Logo PUCP.

Los ganadores autorizan que la DARS pueda disponer del material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones de responsabilidad social en la PUCP, contando con la autorización respectiva de la población participante.

Los ganadores autorizan que la DARS pueda publicar los informes finales en su página web.

Sobre los compromisos de la DARS

La DARS acompañará la gestión y ejecución de las propuestas ganadoras.

Sobre los resultados de las propuestas

Se publicarán en la página web de la DARS a más tardar el 15 de diciembre del 2014.
www.dars.pucp.edu.pe

Informes

Cualquier información sobre el FCD, por favor comunicarse con la profesora Lucia Bracco lucia.bracco@pucp.pe (anexo 2141).